



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 22 de junio de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional remitido por el Administrador del Módulo Corporativo Laboral referente a la Jueza Supernumeraria **Andrea del Pilar Córdova Escobar** a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia (Exp. 9129-2023-OAL); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada informa el descanso médico otorgado a la magistrada Andrea del Pilar Córdova Escobar del 22 al 23 de junio del 2023. Adjunta imagen del descanso médico escaneado.

Segundo.- Con lo informado, corresponde autorizar su ausencia por los días señalados, adoptando las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrada; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la Jueza Jueza Supernumeraria **Andrea del Pilar Córdova Escobar** a cargo del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por los días **22 y 23 de junio del 2023.**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jueza **Noelia Lisbet Zapata Paccori** a cargo del 2° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral de Independencia, por los días **22 y 23 de junio del 2023.**

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración del Módulo Laboral, de los magistrados y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

